



DUAL

El seguro de Garantía Decenal de Daños a la Edificación

Garantías para un feliz
estreno

DUAL suscribe el Seguro Obligatorio Decenal de Daños a la Edificación.

Garantiza la reparación o indemnización a los propietarios de la vivienda por los daños estructurales conforme a la L.O.E.

La cobertura comienza con la fecha de recepción de la edificación, garantizando durante 10 años la seguridad estructural por los daños materiales causados en el edificio debido a vicios o defectos que tengan su origen o afecten a la Obra Fundamental y que comprometan directamente la resistencia y la estabilidad del edificio.

Principales características

Garantía durante 10 años

Amplia Capacidad

Libre designación de OCT por parte del Promotor

Tarifa y franquicias competitivas

Posibilidad de contratar el Afianzamiento con DUAL

Principales ventajas

Solvencia de Seguros Bilbao – Rating A por AM Best

Se estudian operaciones sin necesidad de cuestionario, con memoria de proyecto o con informe de OCT

Posibilidad de suplementos parciales en función de entregas de obra

Se estudian obras empezadas, siempre y cuando exista control de OCT

Gran abanico de coberturas optativas:

- Impermeabilización
 - Indexación
 - Renuncia a recurso
-

Atención por suscriptores con amplia experiencia y capacidad técnica (Arquitectos en plantilla)

Operaciones con preexistentes

Compromiso de 24 horas en legitimaciones y envíos

Conoce a nuestro equipo



Suscriptor
Julio César Pérez
Tel: +34 91 369 12 58

jcperez@dualiberica.com